



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:** ACDIR-2023-166-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 8 de Agosto de 2023

**Referencia:** Acta 26-07-2023

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 14 y 30 Hs. del 26 de julio de 2023, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 550, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art.62) VGM Luis M. PUCHETA, Cte. Gral.(R-Art 84) Roberto CASEROTTO, PG (RS)Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1**, EX-2022-24613013--APN-SSG#IOSFA. Ampliación O.C. Licitación Pública N° 21/2022 para la “Reparación y Mantenimiento de la Delegación Provincial Tucumán-Baños y Oficina de la Unidad de Auditoria de Facturación Prestaciones Regional NOA”.

Por EX-2022-24613013-APN-SSG#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Ampliación, en un Dieciocho Coma Sesenta y Un Por Ciento (18,61%), de la Orden de Compra, correspondiente a la Licitación Pública N° 21/2022 para la “Reparación y Mantenimiento de la Delegación Provincial Tucumán-Baños y Oficina de la Unidad de Auditoria de Facturación Prestaciones Regional NOA”.

Analizadas las actuaciones, visto los informes adjuntos a los ME-2023-51759618-UOEI-APN-#IOSFA, ME- 2023-81143010-APN-UOEI#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-76968754-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de Opiniones, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, amplía, en un Dieciocho Coma Sesenta y Un Por Ciento (18,61%) la Orden de Compra correspondiente a la Licitación Pública N° 21/2022 para la “Reparación y Mantenimiento de la Delegación Provincial Tucumán-Baños y Oficina de la Unidad de Auditoria de Facturación Prestaciones Regional NOA”.

Asimismo el DIRECTORIO acuerda:

-Instruir a la Unidad de Obras e Infraestructura, para que arbitre, al momento de elaborar las Especificaciones

Técnicas que rigen los procedimientos de Contratación de Reparaciones y Mantenimientos edilicios, las mayores previsiones que el contexto material permita, afín de minimizar las solicitudes de ampliación de Órdenes de Compras correspondientes a dichas contrataciones.

**Número de Orden 2**, EX-2023 53934530- APN - IOSFA#MD. Solicitud de Afiliación Cabo Principal XXXXX DNI (XXXXX).

Por, EX-2023 53934530- APN - IOSFA#MD. el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Solicitud de Afiliación del Cabo Principal XXXXX (DNI XXXXX)

Analizadas las actuaciones, visto el CD-2023-72057976-APN-SBA#IOSFA, IF-2023-53928031-APN-DPMP#IOSFA, Dictamen Jurídico, IF-2023-73852545-APN-SGAJ#IOSFA, IF-2023-77452746-APN-SBA#IOSFA y teniendo en cuenta que:

-La solicitud de afiliación fue presentada, el día 7 de febrero de 2023, habiendo excedido largamente, el plazo previsto en el artículo 5 inciso G, segundo párrafo del Decreto N° 2271/13, contado desde la obtención del haber de retiro.

-El Artículo 5 a) del Régimen de Afiliaciones IOSFA, aprobado por Resolución de Directorio N. ° 17/18 establece: "No otorga derecho de afiliación, por no ser vinculante, el solo acto de percibir importes mensuales pagados por el Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF)..."

- Si bien el solicitante estaría comprendido dentro de la población beneficiaria del IOSFA, conforme al Artículo 4 del Régimen de Afiliación vigente ". Titular de retiro de las FFAA, de la GNA y de la PNA, y sus respectivos grupos familiares primarios", dicha solicitud resulta extemporánea en lo que respecta a la afiliación, habida cuenta que dejó transcurrir 34 años para reclamar su retiro, lo cual impide obtener su reafiliación, en razón de superar los Sesenta y Cinco (65) años de edad, límite que establece el Artículo 34 a) 2. del plexo normativo citado precedentemente.

Que asimismo surge de los Registros de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que, el Cabo Principal XXXXX (DNI XXXXX) cuenta con cobertura prestacional de Salud.

Por ello, el DIRECTORIO resuelve:

A) No hacer lugar al Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio, interpuesto por el Cabo Principal XXXXX (DNI XXXXX).

B) Rechazar la Solicitud de afiliación al IOSFA formulada por el Cabo Principal XXXXX (DNI XXXXX) ,conforme los fundamentos expuestos precedentemente.

**Número de Orden 3**, EX-2023-49529137-APN-GP#IOSFA.Instructivo Determinación Pauta Prestadores de Salud.

Por EX-2023-49529137-APN-GP#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, el Proyecto de Instructivo para la determinación de la Pauta para Prestadores de Salud.

Analizadas las actuaciones y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO acuerda, realizar una reunión de trabajo conjuntamente con, la Gerencia General, Gerencia de Prestaciones, Gerencia Económico Financiera, y Personal de la Gerencia de Planeamiento, Auditoría y Control a fin de analizar y proponer modificaciones a dicho Proyecto.

**Número de Orden 4**, ME-2023-84313957-APN-GEF#IOSFA.Solicitud Autorización para incrementar el saldo de inversión del Fondo aplicable a Situaciones Especiales.

En relación al tema el Dr. DIAZ PEREZ convoca al Gerente de Económico Financiero Cr (R) SPENGER y al Subgerente de Tesorería, CR (R) CUGAT, quienes exponen la situación Financiera de la Obra Social y la propuesta remitida mediante ME-2023-84313957-APN-GEF#IOSFA.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO por mayoría de sus miembros, con la disidencia del PG (RS) SUSSINI y la Lic. CALLEJA WAYAR, resuelve:

-Autorizar a la Gerencia Económico Financiera a incrementar, conforme lo solicitado en el ME-2023-84313957-APN-GEF#IOSFA, el saldo del Fondo para ser Utilizado en Situaciones Especiales.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 16 y 20 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

Digitally signed by SUSSINI Francisco Feliciano  
Date: 2023.08.02 10:11:15 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Francisco Feliciano Sussini  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LÓPEZ Alejandro Luis  
Date: 2023.08.02 10:17:26 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PUCHETA Luis María  
Date: 2023.08.02 10:22:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis María Pucheta  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge  
Date: 2023.08.02 10:26:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CALLEJA WAYAR Valeria Raquel  
Date: 2023.08.02 12:36:09 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Raquel Calleja Wayar  
Directora Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LOPEZ Ricardo Jorge  
Date: 2023.08.02 18:48:00 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Jorge Lopez  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CASEROTTO Roberto Oscar  
Date: 2023.08.07 10:51:01 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Oscar Caserotto  
Director Vocal  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by DIAZ PEREZ Dario Hugo  
Date: 2023.08.08 14:11:09 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Darío Hugo Diaz Perez  
Presidente  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas